REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013)

AUTO: **388**

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: ROSA DELIA ISAZA OSPINA Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 050013333026 2013 – 00143

ASUNTO: **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE**

Previo a decidir acerca de la admisión de la demanda de la referencia, se requiere a la parte demandante con el fin de que, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue copia de la demanda y sus anexos para la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado y para el traslado que deberá permanecer a disposición de las partes en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DIAZ VARGAS
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, Fijado a las 8 a.m.

_____
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria

DCM